

<i>Nombre del municipio</i>	<i>Nombre de la cabecera</i>	<i>Categoría de la cabecera</i>	<i>Nombre del municipio</i>	<i>Nombre de la cabecera</i>	<i>Categoría de la cabecera</i>
NOMBRE DE LA PROVINCIA: GRANMA					
	<i>Capital:</i> Bayamo				
Bartolomé Masó	Bartolomé Masó	Pueblo	Palma Soriano	Palma Soriano	Ciudad
Bayamo	Bayamo	Ciudad	San Luis	San Luis	Ciudad
Buey Arriba	Buey Arriba	Pueblo	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba	Ciudad
Campechuela	Campechuela	Pueblo	Segundo Frente	Mayarí Arriba	Pueblo
Cauto Cristo	Cauto Cristo	Poblado	Songo-La Maya	La Maya	Pueblo
Guisa	Guisa	Pueblo	Tercer Frente	Cruce de los Baños	Poblado
Jiguaní	Jiguaní	Pueblo	NOMBRE DE LA PROVINCIA: GUANTÁNAMO		
Manzanillo	Manzanillo	Ciudad		<i>Capital:</i> Guantánamo	
Media Luna	Media Luna	Pueblo	Baracoa	Baracoa	Ciudad
Niquero	Niquero	Pueblo	Caimanera	Caimanera	Pueblo
Pilón	Pilón	Pueblo	El Salvador	El Salvador	Pueblo
Río Cauto	Río Cauto	Pueblo	Guantánamo	Guantánamo	Ciudad
Yara	Yara	Pueblo	Imías	Imías	Pueblo
NOMBRE DE LA PROVINCIA: SANTIAGO DE CUBA					
	<i>Capital:</i> Santiago de Cuba		Maisí	La Máquina	Poblado
Contramaestre	Contramaestre	Ciudad	Manuel Tames	Manuel Tames	Pueblo
Guamá	Chivirico	Poblado	Niceto Pérez	Niceto Pérez	Pueblo
Mella	Mella	Pueblo	San Antonio del Sur	San Antonio del Sur	Poblado
			Yateras	Palenque	Poblado
NOMBRE DEL MUNICIPIO ESPECIAL: ISLA DE LA JUVENTUD					
				Nueva Gerona	Ciudad

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA NOMENCLATURA GEOGRAFICA

*Documento presentado por Cuba**

SUMMARY

The paper contains a brief explanation of the composition of the National Commission on Geographical Names, which is responsible for the standardization of geographical names in Cuba. The Commission is a permanent body reporting to the Council of Ministers and presided over by the Cuban Institute of Geodesy and Cartography. In addition to the Commission, there are permanent working groups; *ad hoc* working groups are established as necessary. The work of the Commission is co-ordinated with the activities of the specialized technical groups of the provinces, and the work of the latter with the activities of municipalities.

RÉSUMÉ

Ce document contient une brève explication de la structure de la Commission nationale des noms géographiques, organisme chargé de l'uniformisation des noms géographiques à Cuba. La Commission est un organisme permanent dépendant du Conseil des ministres et présidé par l'Institut cubain de géodésie et de cartographie; sont associés à la Commission des groupes de travail permanents et éventuellement des groupes de travail temporaires. Les activités de la Commission sont coordonnées avec celles des groupes techniques spécialisés des provinces et les travaux de celles-ci avec ceux des cantons.

Cuando por el Decreto No. 67 de 15 de mayo de 1980 el Consejo de Ministros de la República de Cuba creó la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, ésta se constituyó como una comisión permanente interorganismos, subordinada al propio Consejo de Ministros, presidida por el Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía e integrada, además, por el Comité Estatal de Estadísticas, el Ministerio de la Agricultura, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de

Educación Superior, el Ministerio de la Industria Pesquera, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Academia de Ciencias de Cuba, el Instituto Cubano de Hidrografía, el Instituto de Planificación Física, el Instituto de Hidroeconomía y la Oficina de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular.

En su conjunto, la Comisión Nacional de Nombres Geográficos reúne en su seno a personal altamente calificado en las ramas de geografía, cartografía, lingüística, historia, estadísticas, pedagogía, derecho y otras ciencias afines a la actividad de la uniformación de los nombres geográficos.

* El texto original de este documento, preparado por la Comisión de Nombres Geográficos, ha sido publicado como documento E/CONF.74/L.12.

La Comisión está compuesta de un presidente, un secretario ejecutivo y el resto de los miembros plenos, representantes de los organismos que la integran. Para la ejecución de las tareas, la Comisión tiene grupos de trabajo permanentes y grupos de trabajo temporales.

La Comisión Nacional de Nombres Geográficos ya tiene su plan de trabajo quinquenal. De las tareas de este plan, los trabajos principales inmediatos están dirigidos a la uniformación nacional y, dentro de ella, ocupa un lugar destacado la uniformación de los nombres de los lugares habitados, de la orografía, de la hidrografía y del litoral.

Por otra parte, en las provincias los trabajos son atendidos por grupos técnico especializados, que se ocupan de los problemas de la uniformación que atañen a esa instancia en específico y a sus municipios. En virtud de las fun-

ciones y atribuciones asignadas por el Gobierno a la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, los municipios y las provincias sólo pueden hacer propuestas de cambios de nombres o de nuevas denominaciones, pero la aprobación definitiva de los nombres geográficos con su forma uniformada corresponde exclusivamente al Consejo de Ministros a partir de las propuestas formuladas por la Comisión.

En todos los casos, el Gobierno y la Comisión tienen muy en cuenta el respeto a los topónimos existentes de las entidades geográficas de la nación, cuidando de su escritura correcta, sin descuidar la permanente vinculación con las masas, con el pueblo, hacedores de nuestra historia, y del entorno de los nombres geográficos a ella vinculada.

COMISION NACIONAL DE NOMBRES GEOGRAFICOS

*Documento presentado por Cuba**

SUMMARY

The most important development with regard to the standardization of geographical names in Cuba was the promulgation by the Council of Ministers of the Republic of Cuba of Decree No. 67 of 15 May 1980, by which the National Commission on Geographical Names was established as an interagency body under the Council of Ministers.

The paper outlines the chief functions and powers of the Commission and contains a discussion of the principle embodied in the Decree to the effect that geographical names created and used by the people are expressions of the country's cultural heritage, and the conservation of such names preserves the country's traditions and customs.

The paper indicates that the basis for national standardization activities in Cuba is the country's own experience, international experience and the agreements and resolutions of United Nations conferences on the standardization of geographical names and of the United Nations Group of Experts on Geographical Names.

RÉSUMÉ

En ce qui concerne l'uniformisation des noms géographiques cubains, la mesure la plus importante a été la promulgation par le Conseil des ministres de la République de Cuba du décret n° 67 du 15 mai 1980, qui porte création de la Commission nationale des noms géographiques, comme Commission permanente interorganismes dépendant du Conseil des ministres.

Le rapport souligne les fonctions et attributions principales assignées à la Commission et expose le principe exprimé dans le décret selon lequel les noms géographiques créés et utilisés par le peuple constituent des manifestations du patrimoine culturel du pays, et leur conservation fait partie intégrante des traditions et coutumes sur lesquelles reposent l'existence, le développement et l'unité de la nationalité cubaine.

Enfin, le document affirme que les travaux d'uniformisation des noms géographiques cubains reposent sur l'expérience tant nationale qu'internationale, dans le respect des accords et résolutions des conférences des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques et du Groupe d'experts sur les noms géographiques.

Desde la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos hasta la fecha, el aspecto más importante y sobresaliente relacionado con la uniformación de los nombres geográficos en Cuba lo

constituye la creación oficial de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, como autoridad nacional, la que fue constituida por el Decreto No. 67 de 15 de mayo de 1980 del Consejo de Ministros de la República de Cuba.

En el apartado primero del referido Decreto se expresa que "se crea la Comisión Nacional de Nombres Geográficos como una Comisión Permanente interorganismos,

* El texto original de este documento, preparado por la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, ha sido publicado como documento E/CONF.74/L.13.